

*Tribunal Nacional de Etica Médica*  
*Ley 23/81- Artículo 63*

Santa fe de Bogotá, D.C.. dos (2) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

SALA PLENA SESION 318 DEL DOS (2) DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).

PROVIDENCIA No. 09 DE 1994

VISTOS

Procede esta Colegiatura a decidir el lo que corresponda con relación a la solicitud del Tribunal de Ética Médica de Caldas, en el sentido de que se designe al Tribunal que deba avocar el conocimiento de las diligencias, en razón del impedimento por el los manifestado, en el proveído de fecha abril 27 de 1994, en relación con la queja formulada por el doctor JAIME ALBERTO MIRANDA:

CONSIDERANDOS

Para resolver se considera:

Que la circunstancia de que hubieran prosperado 2 acciones de Tutela interpuestas por el doctor JAIME ALBERTO MIRANDA ARROYO contra decisiones del Tribunal no es causal de impedimentos y que tal evento no encaja en el numeral 10 del artículo 103 del Código de procedimiento Penal, por lo cual lo conducente es cumplir lo ordenado por el Juez de la Tutela y proceder a abrir investigación, la que se deberá adelantar a al mayor brevedad en orden al cumplimiento de una pronta y eficaz administración de justicia y evitar que se produzca el fenómeno de la prescripción.

POR MERITO DE LO EXPUESTO  
EL TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.– Devolver el proceso al Tribunal de origen para que de se cumplimiento a la tutela.

*Dig.147 No. 34-30 local 32 Centro Cial Futuro Tel. 6279975-6279983, Fax 6279587*  
*Bogotá.*

*E- Mail: trnetmed@aolpremium.com*

*Tribunal Nacional de Etica Médica*  
*Ley 23/81- Artículo 63*

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIME CASASBUENAS AYALA (Presidente), EDUARDO REY FORERO (Magistrado), JOAQUIN SILVA SILVA (Magistrado), MARIO CAMACHO PINTO (Magistrado), MIGUEL OTERO CADENA (Magistrado), MARTHA LUCIA BOTERO CASTRO (Abogada Asesora)

*Dig.147 No. 34-30 local 32 Centro Cial Futuro Tel. 6279975-6279983, Fax 6279587*  
*Bogotá.*

*E- Mail: trnetmed@aolpremium.com*